



Radicado: 81001-23-39-000-2023-00090-01
Demandante: Harold Eduardo Sua Montaña
Demandado: Fredy García Hernández y otros

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrado ponente: LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 81001-23-39-000-2023-00090-00
Demandante: HAROLD EDUARDO SUA MONTAÑA
Demandado: FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS. ALCALDE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FORTUL Y ARAUQUITA 2024-2027

Temas: Integración de la sala para decidir recusaciones

AUTO

Sería del caso resolver la recusación formulada por el señor Harold Eduardo Sua Montaña en contra del magistrado Pedro Pablo Vanegas Gil, sin embargo, se advierte que ante la finalización el período constitucional de la magistrada Rocío Araújo Oñate, a la fecha, el quórum decisorio de la Sala de la Sección Quinta del Consejo de Estado se encuentra disminuido por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 128 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se hace necesario el sorteo de un conjuer para completarlo.

En tales condiciones, **SE ORDENA** que por Secretaría, se proceda a realizar el respectivo sorteo.

Asimismo, que se informe a las partes que, si a bien lo tienen, podrán asistir al sorteo virtual, para lo cual la Secretaría enviará el respectivo enlace de acceso.

CÚMPLASE

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA
Magistrado

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>»